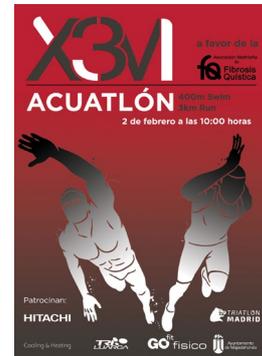


III ACUATLÓN X3M 2020



REGLAMENTO OFICIAL
Madrid 20/12/19

I. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. El Acuatlón X3M tendrá lugar el 2 de febrero de 2020, a partir de las 10:00 horas, en Gimnasio GO FIT FISICO Majadahonda.
2. El organizador de la prueba es el CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL X3M.
3. Se cuenta con la colaboración del Gimnasio Go Fit Fisico Majadahonda, Hitachi Cooling & Heating, Triluarca y el Ayuntamiento de Majadahonda.
4. La prueba forma parte del calendario oficial 2020 de la Federación Madrileña de Triatlón y estará regulada por los oficiales de dicha Federación.

II. NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD

1. La prueba está abierta a todos los participantes que lo deseen tanto hombres como mujeres del territorio nacional e internacional, mayores de 16 años de edad. Para participar será preciso estar en posesión de licencia federativa autonómica o pagar la licencia de un día incluida en el precio de la inscripción.
2. El número máximo de participantes en la prueba se establece en 160 deportistas.
3. Horarios:
Sábado 1 de Febrero de 2020
 - 18:30h – 20:00h. Recogida de Dorsales Gimnasio Físico MajadahondaDomingo 2 de Febrero de 2020
 - 09:00h – 09:30h. Recogida de Dorsales Gimnasio Físico

Majadahonda

- 09:15h. Apertura área de transición y revisión de material.
 - 09:45h. Cierre área de transición
 - 10:00h. Inicio de la Prueba
 - 10:00h – 12:00h. 1er SEGMENTO Natación
 - 12:30h – 13:00h. 2do SEGMENTO Carrera a pie
 - 13:00 h. FINALIZACIÓN de la Prueba Deportiva
 - 13:30 h. ENTREGA DE TROFEOS
4. Cada participante recibirá, por parte de la organización, un gorro de natación y un dorsal con su número de participante. Ambos elementos son de uso obligatorio.
5. La prueba estará constituida por dos segmentos de carrera que conforman dicha modalidad deportiva, no conectados entre sí por ninguna Zona de Transición y con un desfase de tiempo de 30 minutos aproximados entre ambos segmentos.
- El segmento de natación de 400m se realizará en la piscina cubierta de 25m del Gimnasio Go Fit Físico, en mangas de 10 participantes.
- La carrera a pie de 3000m será a tres vueltas a un circuito de 1000m dentro de la zona de aparcamiento del mismo gimnasio y se iniciará transcurridos 30 minutos después de la finalización de la última manga de natación.
6. En ausencia de Zona de transición, se establece en los vestuarios del Gimnasio Go Fit Físico para que los deportistas puedan cambiarse entre segmentos.
7. El funcionamiento de la prueba será el siguiente:
- a. Los oficiales tomarán los tiempos de todos los deportistas durante la natación.
 - b. Cuando todos los deportistas hayan finalizado este primer segmento, se realizará un ranking de tiempos.
 - c. La salida de la carrera a pie será en orden creciente teniendo en cuenta los tiempos obtenidos durante la natación.
 - d. El tiempo total de cada deportista es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones NO formará parte del tiempo total.
 - e. Con los tiempos totales de cada participante se llevará a cabo la clasificación definitiva.
8. El participante tiene la obligación de conocer los recorridos, obedecer las indicaciones de los oficiales de la Federación y el organizador del evento, tratar al resto de deportistas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto e informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.

En el Segmento de Natación:

- i. Puede nadar en el estilo que desee.

- ii. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- iii. No debe invadir el segmento de natación del resto de participantes ni entorpecer su marcha.
- iv. En caso de emergencia, debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el deportista debe retirarse de la competición.

En la Carrera a pie:

- i. Puede correr o caminar.
 - ii. Tiene que llevar el dorsal. perfectamente visible en la parte delantera
 - iii. No puede correr con el torso desnudo o descalzo.
 - iv. No puede usar vallas, postes, árboles... para facilitar los giros en las curvas.
 - v. No están permitidos auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, fotos o aparato electrónico similar.
9. El participante no puede recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos.
10. Existirán un avituallamiento durante la prueba en la línea de meta (agua, isotónica).
11. El participante asume, por el hecho de tomar parte en dicha prueba, que su estado de salud le permite participar sin riesgo en esta competición, así como que dispone de un nivel de preparación suficiente y que asume los riesgos derivados de su participación, comprometiéndose a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición, de acuerdo con los apartados siguientes:
- El participante deberá revisar los recorridos, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).
 - El organizador dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes, bien en la web oficial bien publicándolo en el tablón oficial de la prueba.
12. El control de la Prueba será realizado por Oficiales Técnicos de la Federación Madrileña de Triatlón.
13. Los oficiales y personal Técnico de la Federación, el organizador del evento, así como el personal sanitario de la prueba, podrán ordenar la no participación o retirada en el transcurso de la prueba de aquellos participantes que, por agotamiento, lesiones o cualquier otra circunstancia, no estén en condiciones de continuar.
14. Todos los participantes deberán utilizar, sin ningún tipo de modificación, todos los dorsales y elementos de identificación que se entregan por la

organización y aprobados por el Delegado Técnico de la Federación. No podrá participar en la prueba todo atleta que no esté debidamente acreditado. El dorsal que se entregará por la organización debe ser perfectamente visible en la parte delantera del deportista en el Segmento de Carrera. En el Segmento de Natación se deberá usar el gorro facilitado por el organizador y no se permite el uso del dorsal en el agua, por lo que habrá que dejarlo en la transición.

15. La Organización se reserva el derecho a modificar el itinerario o de neutralizarlo, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo hiciesen aconsejable, no teniendo derecho a devolución del importe pagado motivado por estos cambios de causa mayor.

III. CATEGORÍAS E INSCRIPCIONES

1. La organización establece las siguientes categorías:
 - ABSOLUTA masculina y femenina
 - CLUBES
2. LAS INSCRIPCIONES se realizan exclusivamente en la página web <http://www.deporticket.com/>
3. La cuota de inscripción es de 15 € para federados en Triatlón, Para los NO FEDERADOS será de 20€ (5 € más para la licencia de un día). Mediante el Dorsal Cero, con un coste de 15€ (por confirmar), se podrá realizar una inscripción solidaria a la prueba.
4. El cierre de las inscripciones se realizará el miércoles día 29 de enero de 2020 a las 23:59:59 horas o cuando se cubran todas las plazas ofertadas.
5. La organización no realizará ninguna devolución del importe de la inscripción.

IV. CIRCUITOS

1. Segmento de natación:
El segmento de natación tiene un recorrido de 400 metros, un total de 16 largos de 25m en piscina cubierta.
2. Segmento de carrera a pie:
3000m en tres vueltas al circuito de 1000m por el interior del parking del Gimnasio Go Fit Físico.



V. TROFEOS Y PREMIOS

La organización establece los siguientes trofeos, los cuales se harán entrega al finalizar la competición, estimada sobre las 13:30h, y a la que será obligada su asistencia por parte de los premiados. En caso contrario perderá el derecho a su recepción:

- Absoluta: Tres primeros clasificados de esta categoría, masculina y femenina
- Clubes: primer equipo clasificado con tres integrantes en meta, masculino y femenino.

VI. SERVICIOS AL TRIATLETA

1. Existirá servicio de vestuarios con taquillas para dejar la ropa.
2. Avituallamiento en meta.

3. La zona de recepción, recogida de dorsales, entrega de premios en Gimnasio Go Fit Físico Majadahonda (<https://www.go-fit.es/Centros/Centro/fisico>). Polígono Comercial El Carralero, Calle Azafrán, 4, 28222 Majadahonda, Madrid (<https://goo.gl/jS6Dec>).
4. Para aclaraciones, consultas o dudas, ponerse en contacto con info@triatlonx3m.com

VII. CESION DE DATOS E IMAGEN

1. Los DATOS de carácter personal que el deportista facilita personal y voluntariamente, a través de la presente inscripción a la prueba Acuatlón X3M, pasarán a formar parte de un fichero de titularidad de Club de Triatlón X3M, con finalidad exclusivamente deportiva y estadística y al objeto de gestionar su inscripción en esta prueba.
2. Los datos que se recaban son necesarios para la inscripción en la prueba (obtención de seguros, dorsales, categoría, calificación, etc.) y el no suministro de ellos significaría la imposibilidad de efectuarla.
3. En todo caso y de conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal el deportista puede acceder, rectificar, oponerse o cancelar sus datos, mediante comunicación a través de la dirección de correo electrónico info@triatlonx3m.com.
4. El deportista cede a X3M los derechos de las fotografías o video en las que, con carácter general y en el desarrollo de la prueba deportiva, pueda obtenerse y resultar que aparece su imagen, al objeto de la promoción, publicidad, propaganda y cualquier otra información referente a la prueba deportiva ACUATLON X3M.

VIII. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Reclamaciones:

- a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:
 1. Frente a la lista de salida.
 2. Frente a los resultados.
 3. Frente a los recorridos.
 4. Frente a la actitud de otro participante.
 5. Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
 6. Frente al equipamiento.
- b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:
 - Las previstas en el apartado (1) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta

una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

- Las previstas en el apartado (2) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.
- Las previstas en los apartados (3) a (6), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado.
- Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al el Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro

mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

- h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité de Disciplina Deportiva dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro.
- i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

Apelaciones:

- a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:
 - 1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
 - 2. Entrada en meta del deportista implicado.
- b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.
- c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera

instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

- d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.
- e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

- 1. La organización declinará toda responsabilidad sobre daños o lesiones que la participación en esta prueba pueda causar a los deportistas inscritos.
- 2. La inscripción supone la aceptación de este y de todos los artículos expuestos en este reglamento, si bien para todo lo no previsto en él, decidirá la entidad organizadora en conjunto con el director técnico de la prueba. Así mismo por el hecho de formalizar la inscripción, el participante declara:
 - i. Conocer y aceptar el presente Reglamento, si bien para todo lo no previsto en el mismo, se atenderá a los reglamentos en vigor de la Federación Española de Triatlón.
 - ii. Encontrarse en perfectas condiciones de salud como para afrontar la prueba.
 - iii. Reconoce ser el único responsable de los daños que se pueda ocasionar renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.